

Asesoría en el llenado del Formato Único de Declaración y Anexos

Homoclave: CEAVEQROO-2022-1811-003-A **Tipo:** Servicio **Tipo de servicio:** Registro

Dependencia: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Unidad administrativa: DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal  Quintana Roo

Si cuentas con la calidad de víctima de delito y/o violación a Derechos Humanos y deseas iniciar tu proceso de inscripción al Registro Estatal de Víctimas y tienes dudas con el llenado del Formato Único de Declaración, nosotros podemos ayudarte.

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

1 Acudir a las oficinas de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata con los requisitos previamente señalados y solicitar la atención del personal para el llenado del FUD.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

Costos

Gratuito

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 98

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: La resolución de la inscripción al Registro Estatal de Víctimas, será emitida por la Dirección del Registro Estatal de Víctimas.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tutor
- Padres
- Representante legal
- Otro: De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. Toda autoridad que tenga contacto con la víctima estará obligada a recibir su declaración, la cual consistirá en una narración de los hechos con los detalles y elementos de prueba que la misma ofrezca, la cual se hará constar en el formato único de declaración.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Para realizar el llenado del Formato Único de Declaración (FUD) a una persona víctima de delito y/o violaciones de derechos humanos, es necesario contar con la calidad de víctima, emitida por la Fiscalía General del Estado, posteriormente se realiza oficio dirigido a la Dirección de Registro de Víctimas, anexando documentos como copia de Acta de nacimiento, CURP e INE.

Descripción

Requerido

La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites

No

La resolución es requisito de otro trámite

No



Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: EDER JOSSUE VALENCIA GONZÁLEZ

Cargo: DIRECTOR DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Correo electrónico: dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com

Teléfono: (983) 833-3280

Ext: 5021

Datos de la oficina del responsable del trámite: Primo de Verdad entre Avenida Emiliano Zapata y Av. José María Morelos, Exterior 286, Chetumal Centro, Chetumal, CP 77000, Teléfono (983) 833-3280, Correo electrónico dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com, Quintana Roo



Fundamento jurídico

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 12

Fracción: I, XIV y XVI

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 98

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 12

Fracción: XIV y XVI

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo

Artículo: 99



Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Recuerda tener listos los requisitos establecidos en el servicio de inscripción al Registro de Víctimas.

Oficina de atención

Nombre: DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Dirección: Quintana Roo, Othón P. Blanco, Primo de Verdad entre Avenida Emiliano Zapata y Av. José María Morelos Chetumal, Chetumal Centro, 286, C.P.77000, Telefono: (983) 833-3280, ,

Correo: dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com

Horario: Lunes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Martes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Miércoles 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Jueves 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Viernes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Última modificación del trámite o servicio: 26 abril 2023

¿Dónde realizarlo?

DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y AYUDA INMEDIATA

Quintana Roo, Othón P. Blanco, Primo de Verdad entre Avenida Emiliano Zapata y Av. José María Morelos Chetumal, Chetumal Centro, 286, C.P.77000, Telefono: (983) 833-3280, ,
 Correo: dpc.ceaveqroo2.0@gmail.com